I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002579

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 27 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7716/2011; el Ordinario N°800/863/2011 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Ord. Nº 01241 de fecha 01 de diciembre de 2011, del Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; del Ordinario N°600/120/2011 de la SECPLAN; del Memorándum N°800/299/2011 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1393/2010, N°202/1580/2011; N°202/1899/2010, N°202/001/2011, N°202/221/2011, N°202/1849/2011 y N°202/2409/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1393/2010, se llamó a Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", Código BIP N°30085668-0, ID 812-56-LP10,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/1580/2010.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1899/2010, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y CIA LTDA.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/001/2011, modificado mediante Decreto Exento Nº202/221/2011 y ampliado por los Decretos Exentos N°202/1849/2011 y N°202/2409/2011 .

Que, a través del Ordinario Nº1241 de fecha 01 de diciembre de 2011, el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto del Concejo Nacional de la Cultura y las Artes, autorizó el aumento de obras que no significan aumento de plazos, respecto del mencionado proyecto.

D E C R E T O:

1. Autorízase la **Ampliación de la Obra** denominada **"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS",** cuyo contrato fuera suscrito con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y CIA LTDA.**, R.U.T. N°78.180.590 y sancionado mediante el Decreto Exento N°202/001/2011, en el siguiente sentido:

1.1. Aumento de Obras, las que serán financiadas con recursos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por un monto total de $29.482.043.- (veinte y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y tres pesos) I.V.A. incluido, que no significan aumento de plazos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2579 /2011

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por este instrumento, rige lo señalado en el contrato original y sus modificaciones posteriores.

4. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 215.31.02.004.016 "Construcción Centro Cultural Cerrillos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.S. Marco Matute Carvajal
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
GORE
C.N.C.A.
Página Web